

EL LITIGANTE.

Periodico de Legislacion, Jurisprudencia y Variedades.

Propietario y Redactor, C. I. Enciso, Abogado y Escribano.

"El Litigante" se publica cuatro veces al mes.—Cada número vale seis y cuarto centavos, y lo mismo cada línea en avisos y remitidos. Admon., Redaccion y Tip. del "Litigante," Zaragoza, núm. 18.

INDICE DEL TERCER TOMO.

BOLETINES.

NUMEROS.

Prision por deudas. II.—Extralimitaciones de las autoridades políticas foráneas.—Derogacion del Código de Procedimientos civiles.—Informes á la vista en 1ª instancia	2.	Los Alcaldes de Guadalajara. I.—Visitador judicial. II.—Dibros de comercio faltos de timbres: si pueden revalidarse.—Mapa jurídico del Estado.—Los jurados en el Distrito federal.	42.
Intervencion de los abogados en los juicios en general y en los informes á la vista en particular.—Contratos sobre inmuebles de valor de menos de \$500.—La demanda en los juicios verbales ante los jueces de 1ª instancia.	3.	Testigos.—Los Alcaldes. II.	44.
Costas ilegales. (IV).—Legalizaciones.—Traslados sucesivos.—Computacion del término extraordinario de prueba.—Mayorías en los juicios hereditarios.—Peculios. II.	6.	Los Alcaldes. III.—La LEY FUGA.—2ª instancia en los negocios civiles—Los Jefes políticos elegibles	46.
Bastanteos.—Reconocimiento de hijos espúrios.	7.	La LEY FUGA. II.—Reformas á la Constitucion del Estado.	47.
Muebles de las Salas y Juzgados.—Viáticos de los jueces.	9.	Las quiebras.—Réditos en las obligaciones mercantiles.—Actuando un Escribano en un mismo Canton, pero en distintas poblaciones, ¿le basta un solo Protocolo?—Cómo deben intervenir en los documentos mercantiles, los que no saben firmar.—Los Alcaldes. IV.	48.
¿Pueden los tutores constituir apoderados para negocios del menor?—Costas judiciales en negocios de minería.—Estampillas en los testimonios de escrituras públicas.	11.	Hijos naturales.—Falsedades en cuanto al precio, en las escrituras de venta de bienes raíces.—Falsedades en cuanto al nombre del comprador.—Los Códigos penal y de Procedimientos penales—Código Federal.	56.
Particiones.—De dónde debe sacarse el luto de la vida.—Peculios III.—Viáticos de los jueces. II.	12.	Art. 205 del Código de Procedimientos civiles.—Despacho de lo civil en el Tribunal.—Empleados judiciales: ¿pueden ser procuradores judiciales? II.—Bienes de indígenas.—Libertad de profesiones.—Los Alcaldes. V.	59.
El Decreto núm. 84, (avisos de los Escribanos).—Nuevas reformas del Código civil del Distrito.—Bibliografía jurídica.	16.	Doble timbre.—Necesidades apremiantes en materia de legislacion.	62.
Agentes foráneos del Ministerio público.—Certificados de defuncion.	17.	Defensores de oficio en el fuero federal: en el fuero comun.—Réditos sobre las pensiones de herencias trasversales.—Prescriptibilidad de las penas aplicables por infracciones á la ley del Timbre.	63.
Código de Comercio.—Nueva organizacion del Tribunal.—Citas judiciales.	20.	Oratoria forense.—Nimia susceptibilidad de algunos encargados de administrar justicia.—Sociedad legal. IV.—La LEY FUGA. II.	69.
La pena de muerte en Jalisco.—Reorganizacion del Tribunal.	24.	La supresion del timbre doble.—Intervencion del Ministerio público en los delitos de injuria, difamacion y calumnia.—Delitos de imprenta: delitos cometidos por medio de ella.	71.
Los novísimos códigos del Distrito. I.—Las segundas instancias.—Nuevos nombramientos.	25.	La centralizacion legislativa en derecho mercantil.—Los Ayuntamientos, ¿pueden ser condenados en costas?—Ejecutoria de la 3ª Sala, de 3 de Junio último.	79.
Decreto núm. 93.—Nueva organizacion del Tribunal.—Segundas instancias. II.—Triunfo de nuestro proyecto.—Nuevos nombramientos.	27.	Juicio en rebeldía. II. (Véase el núm. 72, 2º tomo).—Juicios y audiencias verbales. III. (Véanse los núms. 46 y 74, 2º tomo).—Deslinde.—Honorarios de los Escribanos.	83.
Escribanos abogados.—Los jueces como Escribanos.—¿Quién debe ser actor en los juicios de denuncias de minas y terrenos baldíos?—Papel de actuaciones, testimonios de éstas, etc.—Intervencion de los abogados en los juicios.—Testimonios y copias de protestos.—Libros de comercio.—El Código Penal.—Intervencion del tenedor en los protestos.—Una aberracion legislativa	30.	Vacaciones de los Tribunales.—Calificacion de la quiebra en los concursos comunes.—Ordenes judiciales por telégrafo.—Fianza judicatum solvi.—Remates.	87.
Debida contestacion.—Consultas verbales.	31.	Triste aniversario.—Los Alcaldes. VI. Triunfo completo.	88.
La adopcion de los novísimos códigos. II.—Juicios en rebeldía.	35.	Los Alcaldes. VII.—Hipotecas caducas.—Adopcion de los novísimos códigos. III.	89.
El recurso de casacion.—Los agentes del Ministerio público. II.—Juicios verbales ante los Alcaldes.—Decreto sobre amparo de minas.	39.	Adopcion de los novísimos códigos. IV.—Apremios fiscales: publicacion del requerimiento y citacion para el remate.—No debe entregarse la finca al comprador en remate fiscal, hasta que pase el plazo para la reivindicacion.—Vigencia	